

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2021 01087 00.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: JARRY ANDRES RIVERA HERNANDEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ y en vista que la Policía Nacional², informa que el vehículo objeto de este proceso fue dejado a disposición del parqueadero **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS**, el Despacho, **RESUELVE:**

1.- DAR por terminado el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **WLM – 464**. Comuníquesele a la **SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.- ORDENAR la ENTREGA de manera inmediata del automotor mencionado, al solicitante **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**- Oficiése al parqueadero **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S**.

4.- ARCHIVARSE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 9 exp digital.

² Dto pdf 8 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5e87bb06b868ee60602e7813b6c292607f7d5bd821f1edd928edfa2e73f244**
Documento generado en 23/05/2022 07:47:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>